

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**
[05 AGO 2015]
Recibido..... 16³⁰.....Hs.
Exp. N°..... 30787.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Institúyese como "Fiesta Provincial de la Destreza Culinaria y la Comida Casera", anualmente organizada por el Club Atlético Esmeralda de esa localidad Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo cuando lo crea conveniente colaborará con la promoción de la fiesta, facilitará apoyo técnico y económico para la realización anual del evento.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 30 de julio de 2015.

Dr. RICARDO V. PALUCHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES



Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES